

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11029118



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58039

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. TRUJILLO TORREZ, Danis Agustín	(T) CUBANA
2. MADRAZO SANCHEZ, Angel Luis	(T) CUBANA
3. BARRIOS PINO, Thais	(T) CUBANA
4. CABALLERO MARTIN, Yanexis	(T) CUBANA
5. GOMEZ RIBALTA, Jose Ramon	(T) CUBANA
6. MOREJON JIMENEZ, Ariel	(T) CUBANA
7. CUTIÑO PEÑA, Jose Rafael	(T) CUBANA
8. TALON, Francisco	(T) HAITIANA
9. PALMERO VALDES, Yisell	(T) CUBANA
10. VALDES VIDAL, Lourdes	(T) CUBANA
11. PORTILLA SARMIENTO, Carly	(T) PERUANA
12. GARCIA LANDA, Rosmery	(T) CUBANA
13. BAUTE RUIZ, Edelvis	(T) CUBANA
14. DIAZ ZAMBRANO, Yoan Manuel	(T) CUBANA
15. BONILLA MORALES, Adonis	(T) CUBANA
16. RIVERA NAVARRO, Daylem	(T) CUBANA
17. COMPANIONI TRAPAGA, Yarisleidis	(T) CUBANA
18. DE LA ROSA MONTERO, Joan Manuel	(T) DOMINICANA
19. ERCILLA HERNANDEZ, Osvaldo	(T) CUBANA
20. DELGADO SILVA, Dany	(T) CUBANA
21. ROSARIO PERALTA, Ramon Bernardo	(T) DOMINICANA
22. BEATO TORRES, Eglis	(T) CUBANA
23. HUAMAYALLI URBANO, Lennin	(T) PERUANA
24. PRADES FERNANDEZ, Yamileidis	(T) CUBANA
25. PALACIOS, Oscar Ranulfo	(T) COLOMBIANA
26. DIAZ CUERO, Marco Tulio	(T) COLOMBIANA
27. SUAREZ BELTRAN, Maikel Francisco	(T) CUBANA

28. ACOSTA SUAREZ, Lazaro Yoslan	(T) CUBANA
29. QUINTANA RIVERO, Yusmarcia	(T) CUBANA
30. CHAVEZ GONZALEZ, Osmany	(T) CUBANA
31. DE LA CRUZ AVALOS, Maiker	(T) CUBANA
32. AGUILA SANCHEZ, Luis Odelio	(T) CUBANA
33. FELIPA SOTO, Jose Amparo	(T) DOMINICANA
34. BORGES CROSA, Daniela	(T) CUBANA
35. MIRANDA NIEVES, Norge	(T) CUBANA
36. MICHEL, Francky	(T) HAITIANA
37. VALDEZ NAVARRO, Sigifredo Elias	(T) PERUANA
38. SEIFE BERMUDEZ, Lien	(T) CUBANA
39. LICEA GONZALEZ, Carlos Leandro	(T) CUBANA
40. ONIABA ARDAYA, Maria Abigail	(T) BOLIVIANA
41. BARDET BRAVO, Junior	(T) CUBANA
42. LAVAÑINOS PAREDES, Noaris	(T) CUBANA
43. MADRUGA ORTIZ, Yoelvis	(T) CUBANA
44. BERNAL CECILIA, Laynet	(T) CUBANA
45. AYALA LINARES, Yamila	(T) CUBANA
46. HERNANDEZ TAMAYO, Deisnel	(T) CUBANA
47. BETANCOURT TORRIZO, Yoel Jorge	(T) CUBANA
48. RODRIGUEZ ACOSTA, Joel	(T) CUBANA
49. CUERO LOZANO, Edward	(T) COLOMBIANA
50. PARTIDO VEGA, Alejandro	(T) CUBANA
51. MEDINA GONZALEZ, Maria del Pilar	(T) CUBANA
52. RIASCOS HOLGUIN, Stephani	(T) COLOMBIANA
53. RIOS OYOLA, Yerin	(T) BOLIVIANA
54. VALVERDE FELICIANO, Elizabeth Mercedes	(T) PERUANA
55. VILCARINO COLONIA, Marco Antonio	(T) PERUANA
56. RAMOS MAMANI, Horacio	(T) PERUANA
57. MARTINEZ SUAREZ, Leidis	(T) CUBANA
58. CASTAÑEDA LAO, Dayris	(T) CUBANA
59. ALMUEDO QUIROS, Rosita Mayra	(T) CUBANA
60. CRUZ MARTINEZ, Maikel	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

ABA/NV/CM
[1561] 04/03/2011